

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2018 00183 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Hortensia Ardila de Vallejo
Accionado	Bogotá, D.C., Secretaría Distrital de Gobierno

AUTO RECONOCE PERSONERÍA

Mediante proveído de 30 de septiembre de 2020 se terminó el proceso de la referencia por desistimiento tácito (expediente digital, documento No. 2).

La parte demandada allegó al correo electrónico de la Rama Judicial poder que cumple con los requisitos establecidos en los arts. 74 y 75 del C.G.P., por lo que se reconocerá personería.

En consecuencia, se

RESUELVE

RECONÓCESE a la abogada Alexandra María Roncería Serje como apoderada de la entidad demandada Bogotá, D.C., Secretaría Distrital de Gobierno, en la forma y para los efectos del poder allegado el 24 de noviembre de 2020 vía correo electrónico (expediente digital, documento No. 7)

ACEPTASE la renuncia presentada por la abogada Luz Stella Boada Ordoñez al poder conferido por la demandada (expediente digital, documento No. 4)

Por la Secretaría del Juzgado archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 8 DE JUNIO DE 2021.

Firmado Por:

**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47a5b7dfbc433b36dde1403121f927a60bdacc96ad95b97e8d03dcc77764ebfd

Documento generado en 04/06/2021 07:42:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**